DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17694
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER10690

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** LUIS GUILLERMO PRIETO
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	15 de julio de 2022	**HORA:**	9:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 88A # 129F-15	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X=98982.95 Y=114262.02		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Naranjos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80,00 M2		
UPZ:	28-El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0136HTDM	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	180,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44300		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

31 AGO 2022

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 88A # 129F-15 en el sector catastral Los Naranjos, de la Localidad de Suba; Los Naranjos, donde se encuentra ubicado el predio, no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de julio de 2022 al predio de la dirección Carrera 88A # 129F-15 en el sector catastral Los Naranjos, de la Localidad de Suba; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

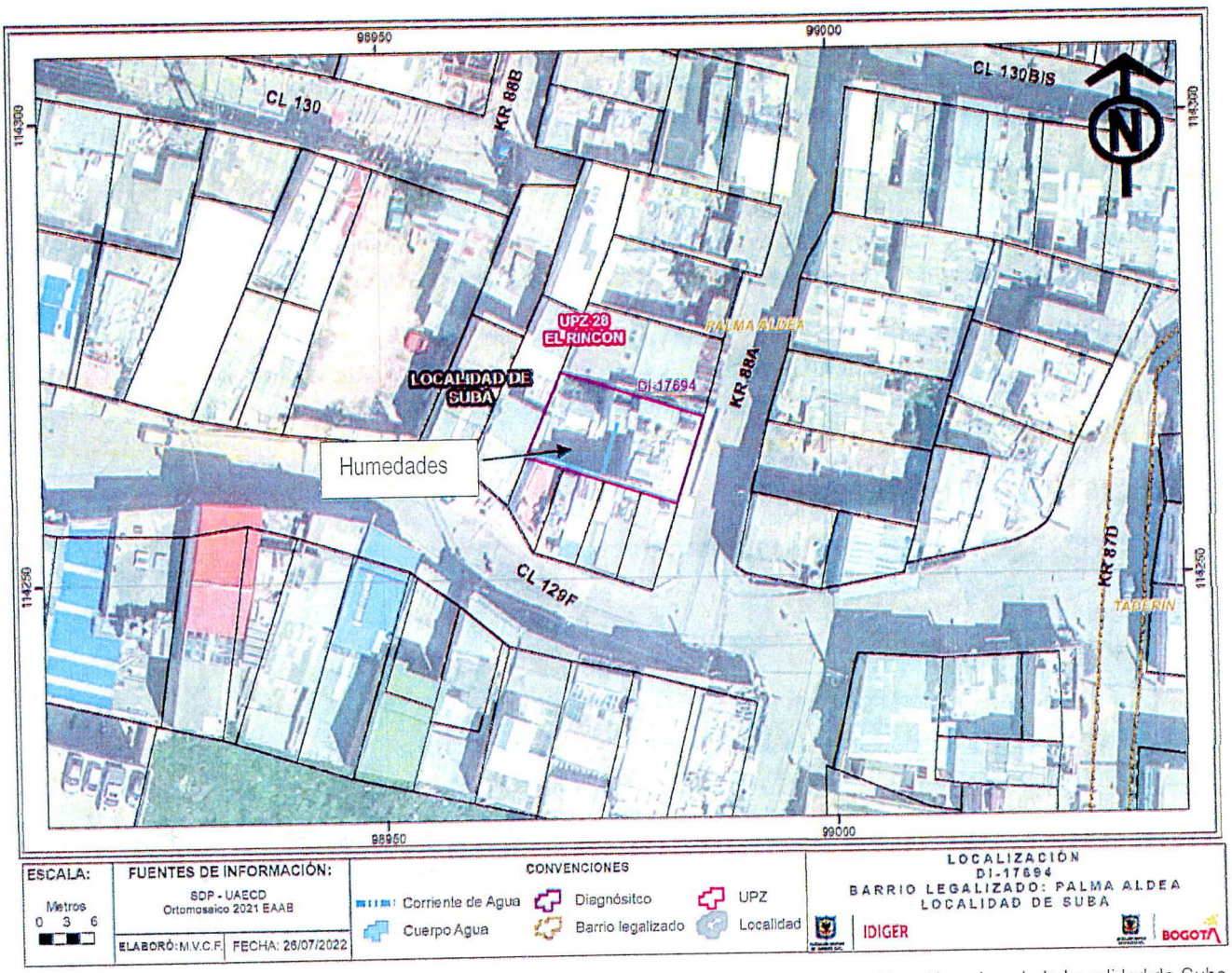

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Carrera 88A # 129F-15 en el sector catastral Los Naranjos, de la Localidad de Suba

DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente alta; estos predios posiblemente se construyeron en su momento en taludes de corte; esta es una zona consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 4 niveles de uso vivienda familiar. En la parte alta del barrio Los Naranjos se colinda con predios de los cerros de Suba, predios parcialmente urbanizados, el sector cuenta con vías pavimentadas, y en la parte alta tramos de vías en afirmado, y sin el adecuado manejo de escorrentías superficial y subsuperficial.

El predio evaluado de la dirección Carrera 88A # 129F-15, corresponde a una edificación de 2 niveles, y terraza, (Ver fotografía1); esta terraza se encuentra una parte con cubierta liviana, donde a través de canales y bajantes recogen aguas lluvias en vasijas; en la parte de atrás el predio cuenta con semisótano donde construyeron un apartamento, con cubierta a dos aguas estilo mariposa con pendiente hacia adentro, (Ver fotografía2). En este semisótano los muros perimetrales del costado sur y oriental presentan humedad. (Ver fotografía3). La edificación, la cual fue construida posiblemente en mampostería, placa entrepiso, pórticos en concreto, se observa que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos como cubierta uniforme en el semisótano, manejo efectivo de canales y bajantes (Ver fotografía 4).

8. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente reboses y empozamientos de aguas lluvias por las deficiencias en cubiertas observadas en el momento de la verificación ocular, situación que no se pudo precisar, en el momento.

Posiblemente las humedades que se observan en los muros perimetrales del apartamento del semisótano del predio de dirección Carrera 88A # 129F-15, sean producto de las aguas de escorrentía que bajan por estos predios de la parte alta de los Cerros de Suba, situación que en esta inspección visual no se pudo precisar.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación de dos niveles.



Fotografía No. 2. Cubierta mariposa apartamento del semisótano.



Fotografía No. 3. Humedades en muro perimetral del apartamento semisótano.

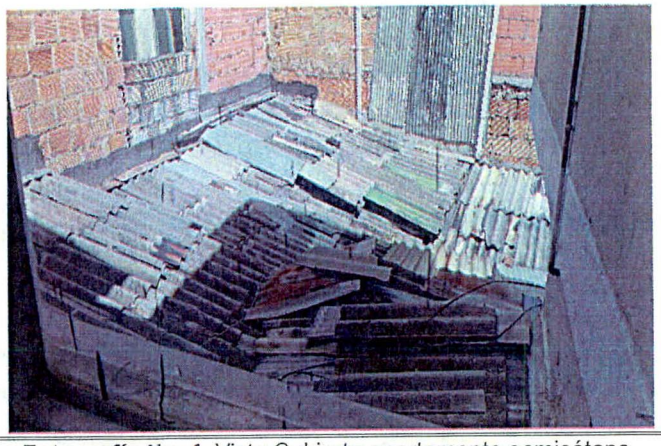

Fotografía No. 4. Vista Cubierta apartamento semisótano

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 88A # 129F-15	Luis Guillermo Prieto	Mampostería simple y pórticos en concreto	Vivienda	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los mampuestos del muro perimetral oriental y sur del apartamento del semisótano del predio de dirección Carrera 88A # 129F-15.

- ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación del predio de dirección: Carrera 88A # 129F-15

12. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de de la edificación del predio de dirección: Carrera 88A # 129F-15 no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

13. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio de dirección: Carrera 86 # 128B-22, adelantar las acciones respectivas, para garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de los elementos que conforman la edificación de 2 niveles y semisótano.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del predio evaluado emplazado en la dirección Carrera 88A # 129F-15 en el sector catastral Los Naranjos, de la Localidad de Suba, implementar adecuadas medidas protección y manejo de las aguas lluvias, de escorrentía superficial, por la parte posterior costado oriental y sur del muro posterior de la edificación de dos niveles y semisótano; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias verificar las redes a su cargo en el sector objeto de evaluación en el Sector Catastral Los Naranjos de la Localidad de Suba, con ánimo de descartar daños en las mismas que pudieran estar generando los daños que se presentan en las viviendas del sector.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector al predio evaluado.

14. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático